PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. - ELECTROPERU

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Entendemos que las nuevas barras no necesitan tener un diseño idéntico al original, pero pueden ser equivalentes en términos de pérdidas y aumento de temperatura. Por favor, confirme.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: Específica Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el item 10.3) caracteristicas constructivas, se establece que el área de la sección de cobre deberá ser igual a la semibobina existente en los estatores de los generadores G1, G2, G3 y G4 de la C.H. SAM por lo que se confirma que deben ser de diseño identico. En el plano 1 de las EETT, se detalla las dimensiones longitudinales de las barras, asi como también las seccion del cobre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA Descripción del objeto :

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Fecha de envío : 99000022787 15/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Por favor indique qué dispositivos estarán disponibles para desmontar la máquina y el esquema de desmontaje industrial original.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: Especifica Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según item 20.2) Obligaciones de Electroperu S.A., se indica que la entidad realizara el desmontaje y montaje del rotor, asi como el desmontaje de todo el devanado del estator. Por lo indicado no habra dispositivos disponibles para el contratista para desmontar la maquina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Fecha de envío : 99000022787 15/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita el cambio del INCOTERM de los equipos de DDP a DAP, es decir los gastos por trámites arancelarios, los impuestos, las contribuciones y tasas referentes a la importación de los equipos en Peru estarán a cargo de Electroperú, esto con el fin de que los precios estén acorde al mercado y sean competitivos.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 9 Literal: Especifica Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta el cambio solicitado, el postor debe mantener el INCOTERM de los equipos de DDP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA Descripción del objeto:

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Fecha de envío : 99000022787 15/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos una ampliación en el plazo de consultas de la oferta hasta el 24/01/2025. Esto es necesario en virtud de los documentos fueran disponibles en el periodo vacacional de Navidad y Año Nuevo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Bases Página: 0 Literal: Fecha

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado y debe ceñirse estrictamente al cronograma establecido en el SEACE.

Los plazos de las etapas de un procedimiento de selección pueden prorrogarse, previo sustento y en tanto no haya vencido el plazo final de dicha etapa. En este caso, ya ha vencido el plazo para la etapa de formulación de consultas y observaciones, con lo cual no puede ser prorrogada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos una ampliación en el plazo de entrega de la oferta hasta el 28/03/2025. Esto es necesario en virtud de los plazos requeridos para el análisis de Ingeniería, análisis de costo y procesos internos para la elaboración de oferta en firme con la preparación de toda la documentación para este proceso de licitación, y las aprobaciones internas, siendo algunas de estas tareas afectadas por el periodo vacacional

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Bases Literal: Fecha Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la ampliación de plazo solicitada, se modificará el cronograma del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Por favor compartir información de las condiciones de las carreteras hasta la Central de Mayolo?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Bases Literal: Bases Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con la informacion de las condiciones de estado de la carretera. Sin embargo por los desplazamientos que realizan nuestras unidades vehiculares, actualmente la carretera está en buen estado de transitabilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

 Ruc/código :
 99000022787
 Fecha de envío :
 15/01/2025

Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Toda la infraestructura del sitio debe ser responsabilidad de la Contratistas? Baños, oficinas, etc..?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Bases Literal: Bases Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según item 20.2) Obligaciones de Electroperu S.A., se precisa que brindara alojamiento para 18 personas en el campamento Campo Armiño. En las instalaciones se brindara el baño ubicado cerca a la compuertas de descarga. Toda infraestructura adicional que requiera el contratista sera de su responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Favor confirmar que los dispositivos de montaje y desmontaje necesarios para la ejecución de los servicios están listos y disponibles en el sitio?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Bases Literal: Específica Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el item 20.1.) Obligaciones del Contratista, establece que el contratista debe proporcionar herramientas, equipos, instrumentos, accesorios, materiales consumibles y otros, para cumplir los trabajos de montaje de las semibobinas y accesorios. Por lo que NO se confirma lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Sugerimos que la cláusula 12 ¿Periodo de Garantía Técnica¿, establezca que en ninguna circunstancia la garantía excederá los 36 meses desde el inicio del período de garantía original, período que ya es extenso considerando el alcance contractual y las prácticas del mercado. Resulta que la redacción actual podría dar lugar a la obligación extremadamente onerosa de una garantía por tiempo indefinido. Esta condición es notablemente incompatible con las prácticas del mercado y dificulta la fijación del precio del contrato. Además, es un factor antieconómico que puede dar lugar a aumentos innecesarios de precios, perjudicando el interés público.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Bases Literal: Bases Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, en el item 12) Periodo de garantía técnica, establece claramente que el contratista debe garantizar 02 años a partir de la recepción y aceptación satisfactoria de parte de ELECTROPERU, de cada estator de los generadores G 5, G6 y G7. En caso de presentarse defectos indicados, dentro del periodo de garantía, el Contratista subsanara el defecto a su costo, sin costo adicional para ELECTROPERU; y en este caso el periodo de garantía técnica se reinicia y debe cumplir los dos (2) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA Descripción del objeto:

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Fecha de envío : Ruc/código: 99000022787 15/01/2025

Nombre o Razón social: GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar el entendimiento de que las penalidades serán el único y exclusivo modo para compensar los incumplimientos específicos a las que estas son aplicables, de carácter indemnizatorio y compensatorio, respecto de los cuales se hayan pactado dichas penalidades, sin perjuicio de las obligaciones del Contratista de subsanar o remediar su incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Página: 32 Numeral: Bases Literal: Bases

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso", ello sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades y responsabilidades reguladas en el contrato, la normativa de contrataciones del Estado y normas supletorias aplicables, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que en caso de terminación anticipada del Contrato por conveniencia por parte de Electroperú, las Partes deberán elaborar conjuntamente un Balance de Cuentas con todos los importes generados de conformidad con el Contrato, los valores y gastos incurridos y/o comprometidos y/o adicionales, los montos por los suministros y servicios ejecutados, en curso o aprovisionados, todo en conformidad con los precios de venta del Contrato, descontados los importes ya pagados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Bases Literal: Bases Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, de conformidad con lo señalado en el artículo 164 del Reglamento, la Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista: ...b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo (...)

c. Se prrecisa la aceptación provisional se efectuará cuando se cumpla con la puesta en servicio de cada uno de los rodetes y que, los únicos supuestos de resolución de contrato se encuentran regulados por el artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA Descripción del objeto:

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Fecha de envío : 99000022787 15/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. 14:57:58 Hora de envío:

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que, si se presentasen cambios en las leyes aplicables, tales como y sin limitarse a leyes tributarias y técnicas, al Contrato después de la fecha de presentación de la Propuesta Comercial y estos llegasen a afectar al Contrato, se realizarán ajustes equitativos del precio, cronograma y otros términos contractuales afectados.

Acápite de las bases : Sección: General Página: 0 Numeral: Bases Literal: Bases

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier ajuste en el precio, cronograma o términos contractuales se realizará exclusivamente por mandato legal, en caso de que así lo requiera la legislación aplicable. Estos ajustes deberán ceñirse a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado y a las normas supletorias que resulten pertinentes, según el caso."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

23/01/2025 03:57

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

 Ruc/código :
 99000022787
 Fecha de envío :
 15/01/2025

Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el Contratista podrá utilizar sus pólizas de seguro corporativo con vistas a cumplir con las coberturas requeridas por Electroperu, haciendo prueba de su existencia y condiciones a través de la emisión de los correspondiente certificados de seguro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20.3 Literal: Especifica Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que NO se utilizaran polizas de seguros corporativos. En el item 20.3) se especifican las polizas de seguros a tener como son: Seguro de montaje, Seguro por accidentes personales, Seguro complementario de trabajo de riesgo (pensión y salud), Seguro de responsabilidad civil frente a terceros. Estas polizas de seguro seran de tipo local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que ELECTROPERU dispone de una equipe de apoyo para hacer las documentaciones necesarias

para los tramites de importación al PERU.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Bases Literal: Bases Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, se mantiene lo indicado en el numeral 20.1 de las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

 Ruc/código :
 99000022787
 Fecha de envío :
 15/01/2025

Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que ELECTROPERU dispone de los permisos necesarios para el transporte de las mercaderías

dentro del PERU.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Bases Literal: Bases Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que ELECTROPERU S.A. NO cuenta con permisos para el transporte de mercaderia dentro del Pais, las gestion de permisos es responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ruc/código : 99000022787 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

16) Por favor reemplazar la siguiente frase ¿suministro y mantenimiento de generadores de potencia con nivel de tensión nominal igual o mayor a 13.8 kV¿ ¿ del item 14.1. Experiencia del postor, por ¿Suministro y Montaje de generadores de potencia con nivel de tensión nominal igual o mayor a 13.8 kV¿. Dado que el alcance del contrato incluye Montaje y no Mantenimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14.1 Literal: Especifica Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, se mantiene la experiencia exigida en el numeral 14.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

 Ruc/código :
 99000022787
 Fecha de envío :
 15/01/2025

Nombre o Razón social : GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

La modalidad de pago establecido genera un flujo de caja negativo. Solicitamos la inclusión de hitos de pago por ingeniería (10%), fabricación (60%), despacho en puerto de embarque(5%), recepción en sitio (5%) e instalación (20%).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 17 Literal: Especifica Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, se mantiene lo establecido en el numeral 16, donde ademas se establece que el Contratista podrá solicitar un adelanto hasta el treinta por ciento (30 %) del monto total del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

LP-SM-9-2024-ELECTROPERU-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE SEMIBOBINAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL OVERHAUL DEGENERADORES DE LA Descripción del objeto:

C.H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Fecha de envío : 99000022787 15/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GE ENERGIAS RENOVÁVEIS LTDA. Hora de envío : 14:57:58

Consulta: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

Favor aclarar el proceso descrito en el siguiente texto de la Especificación Técnica - 20.1. Obligaciones del Contratista -¿Para efectos del uso del IGV como crédito fiscal, que se pague en la póliza de internamiento de aduanas, la citada póliza debe consignar el RUC y la razón social de ELECTROPERU S.A. como importador y será pagada directamente a la SUNAT por el contratista.¿

Acápite de las bases : Sección: General Literal: Especifica Página: 11 Numeral: 20.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe cumplir lo indicado en el numeral 20.1, ELECTROPERU endosará la documentación para que el contratista realice los tramites documentarios necesarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: